

Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

1

1 CONVALIDACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIACION DE PLAZO
2 DE LA EMPRESA COMERCIAL E INDUSTRIAL "FARMALEMANA COMPANIA
3 ANONIMA".-

4

5

6

7

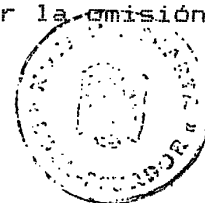
En la ciudad de Loja, capital de la
8 provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy
9 veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante
10 mí, doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto
11 del Cantón Loja, comparece el señor LUIS EDUARDO CARRION
12 ANDRADE, casado, en calidad de Gerente General y
13 Representante legal de la "EMPRESA COMERCIAL E INDUSTRIAL
14 "FARMALEMANA COMPANIA ANONIMA" según consta del documento
15 habilitante que se agrega al presente instrumento; el
16 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz según
17 derecho, hábil para contratar, domiciliado en esta ciudad,
18 portador de su respectiva cédula y certificado de votación,
19 a quien de conocer doy fe; y, me solicita que eleve a la
20 calidad de escritura pública la minuta que me presenta, la
21 misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
22 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer
23 constar, una de convalidación de la escritura de
24 constitución, reforma a los estatutos y ampliación del
25 plazo de vigencia de la EMPRESA COMERCIAL E INDUSTRIAL
26 "FARMALEMANA COMPANIA ANONIMA" que se contiene en las
27 siguientes cláusulas: PRIMERA) OTORGANTE.- Comparece a la
28 celebración de la presente escritura pública el señor Luis



1 Eduardo Carrión Andrade, en su calidad de Gerente General
2 y representante legal de la Compañía, conforme se lo
3 acredita con el nombramiento que se adjunta y debidamente
4 autorizado por la Junta General extraordinaria de
5 accionistas, llevada a cabo el día martes cinco de mayo
6 de mil novecientos noventa y ocho. El otorgante es de
7 nacionalidad ecuatoriana de cincuenta y tres años de edad,
8 casado y domiciliado en la ciudad de Loja. -- SEGUNDO)

9 ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada ante el
10 Notario Público Cuartito del Cantón Loja, doctor Marco
11 Antonio Muñoz, el doce de mayo de mil novecientos setenta
12 y ocho, se constituyó la Compañía Anónima "FARMALEMANA
13 C.A.", que fuera aprobada por el señor Intendente de
14 Compañías, según resolución número doscientos cuatro guión
15 IC guión setenta y ocho, del treinta de mayo de mil
16 novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro
17 Mercantil de la ciudad de Loja, con el número setenta y
18 uno de fecha dos de junio de mil novecientos setenta y
19 ocho. -- TERCERA) CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE
20 CONSTITUCION DE LA EMPRESA.- AMPLIACION DEL PLAZO DE
21 VIGENCIA DE LA COMPAÑIA.- La Junta General Extraordinaria
22 de Accionistas de FARMALEMANA C.A., efectuada el día cinco
23 de mayo de mil novecientos noventa y ocho, con la
24 concurrencia de cuatrocientos sesenta y ocho mil
25 ochocientos veintiocho acciones que representan el
26 setenta y ocho por ciento del capital total de la Empresa,
27 resolvió por unanimidad lo siguiente: Uno.- Realizar la
28 convalidación de la escritura de constitución de la

1 Empresa , en lo que tiene relación a la inscripción de ese
2 instrumento público en el Registro de la Propiedad para
3 que surta los efectos legales acerca del aporte en
4 especie, de la accionista Agencia y Representaciones
5 Ecuatorianas C.A. "ARECA", quien aporta, en parte, el lote
6 de terreno que posee en la Avenida Emiliano Ortega antes
7 Avenida Zamora y calle Lourdes (signado con el número
8 siete) adyacente a la bodega número uno, perteneciente a la
9 parroquia San Sebastián del cantón y provincia de Loja, por
10 el valor de ciento veintiséis mil sucres , cuyos linderos y
11 dimensiones son los siguientes : por el norte, en una
12 longitud de catorce metros treinta centímetros , linda
13 con el predio de Vicente Jaramillo y Víctor Montalván ; por
14 el sur, en veintiún metros, linda con la bodega y terrenos
15 de ARECA; por el este, en trece metros setenta centímetros
16 con terrenos de Victor Montalvan ; y, por el oeste, en
17 quince metros cincuenta y dos centímetros , linda con la
18 calle Pública sin nombre , actualmente Matilde Hidalgo de
19 Procel , cuya superficie es de doscientos cuarenta y dos
20 metros cuadrados . Con la escritura publica , cuya
21 convalidación se hace por intermedio de este instrumento,
22 la Compañía Agencia y Representaciones Ecuatorianas
23 Compañía Anónima , transfirió a favor de la Compañía
24 Farmalemana C.A., el dominio del inmueble anteriormente
25 singularizado , con todas las servidumbres activas y
26 pasivas legalmente constituidas . Consecuentemente se
27 inscribirá esta escritura de convalidación en el Registro
28 de la Propiedad del Cantón Loja, para subsanar la omisión



1 de falta de inscripción, la que se entenderá realizada
2 desde la misma fecha de la escritura convalidada, de
3 conformidad con lo prescrito por el Artículo treinta y
4 cuatro de la Ley de Compañías; y, Dos.- Ampliar el plazo
5 de vigencia de la Compañía en treinta años mas de vida;
6 por consiguiente, reformar el Artículo Quinto del Estatuto
7 en su parte pertinente.- CUARTA) REFORMA AL ARTICULO QUINTO
8 DEL ESTATUTO.- En consecuencia, el artículo quinto del
9 Estatuto tendrá el siguiente tenor: "Artículo Quinto.- La
10 Compañía tendrá una duración de cincuenta años contados a
11 partir de la fecha de inscripción de la escritura de
12 constitución en el Registro Mercantil, pero podrá disolverse
13 o liquidarse por causas legales o voluntarias, o
14 prorrogarse por acuerdo de la Junta General".- QUINTA)
15 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes se
16 adjuntan: a) Copia del nombramiento del señor Gerente
17 General de Farmalemana C.A., e inscrito en el Registro
18 Mercantil del Cantón Loja; y, b) Extracto del acta número
19 treinta de la Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas de FARMALEMANA C.A., llevada a cabo el día
21 martes cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.
22 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
23 de estilo para la plena validez del presente instrumento
24 publico. Atentamente. (firma) doctor Carlos Campoverde. A
25 B O G A D O.-x-x-x-x-x Hasta aquí la minuta que queda
26 elevada a la calidad de escritura pública. Formalizado el
27 presente instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente al
28 otorgante, quien se afirma y ratifica en lo

1 expuesto y firma en unidad de acto conmigo el Notario que
2 doy fe. (firma) LUIS EDUARDO CARRION ANDRADE.- El Notario,
3 (f) C. Borrero E.-
4

5 DOCUMENTOS HABILITANTES

6
7 x
8
9 x
10
11 x
12
13 x
14
15 x
16
17 x
18
19 x
20
21 x
22
23 x
24
25 x
26
27 x
28





EXTRACTO DEL ACTA NRO. 30 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FARMALEMANA C.A., LLEVADA A CABO EL DIA MARTES 5 DE MAYO DE 1998, PREVIA CONVOCATORIA PUBLICADA EN DIARIO "LA HORA" DE LA CIUDAD DE LOJA, EL DIA 26 DE ABRIL DE 1998, EN LA PARTE PERTINENTE A LAS RESOLUCIONES TOMADAS PARA LA CONVALIDACION DE LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA ASI COMO LA PRORROGA DE VIGENCIA DE LA COMPAÑIA FARMALEMANA C.A.

En la Ciudad de Loja, domicilio principal de Farmalemana C.A. a los cinco días del mes de Mayo de 1998, siendo las 17H30 min se reúnen los Señores Accionistas de Farmalemana C.A. previa convocatoria realizada por los ejecutivos de la Empresa, publicada en Diario "La Hora" de la Ciudad de Loja, el día 25 de Abril de 1998, para celebrar la Junta General Extraordinaria de Accionistas. A continuación se procede a constatar el quorum de ley reglamentario.

1. Sr. Carlos Castillo A.	106.305/	acciones
2. A.R.E.C.A.	96.537/	acciones
3. Abendaño Briceño Cia. Ltda.	46.806/	acciones
4. Sr. Enrique Espinoza	39.044/	acciones
5. Sr. Jaime Aguirre	33.832/	acciones
6. Sr. Cesar Sotomayor	32.738/	acciones
7. Gabriel Cevallos	24.524/	acciones
8. Ing. Hugo Abendaño	22.552/	acciones
9. Sr. Ignacio Vicelín León	21.749/	acciones
10. Sr. Eduardo Carrión	9.280	acciones
11. Sr. Victor Ojeda	9.138/	acciones
12. Sr. Amable Aguilar	3.977/	acciones
13. Srta. Mariana Ruiz Loján	3.152/	acciones
14. Sr. Luis Burneo	3.140/	acciones
15. Sr. José Germán Puertas	2.263/	acciones
16. Laboratorios Farmalemana C.A.	2.256/	acciones
17. Sra. Esperanza Rentería	2.240/	acciones
18. Crnel (r) Aurelio Jaramillo	1.997/	acciones
19. Dr. José Ochoa	1.801/	acciones
20. Dr. Jorge Sarmiento	1.080/	acciones
21. Sra. Fanny Celi	1.036/	acciones
22. Sr. Tarquino Añasco	941/	acciones
23. Sr. Germán Burneo	752/	acciones
24. Arq. Ramiro Vásquez	784/	acciones
25. Dr. Guillermo Abendaño	500/	acciones
26. Ing. Handel Sotomayor	212/	acciones
27. Lcda. Mireya Sarmiento	212/	acciones
TOTAL :	468.828	acciones

- El Sr. Vicelín León ostenta carta poder del Dr. Jorge Sarmiento, Mireya Sarmiento, Sra. Esperanza Rentería.
- El Arq. Ramiro Vásquez, ostenta carta poder del Sr. Gabriel Cevallos.
- El Sr. Augusto Abendaño, ostenta carta poder de la Cia. Ltda. Abendaño Briceño.





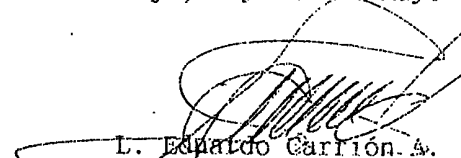
Habiendo un quorum de ley (468.828 equivalente al 78 %) el Sr. Presidente declara instalada la sesión.

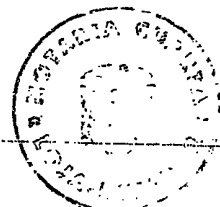
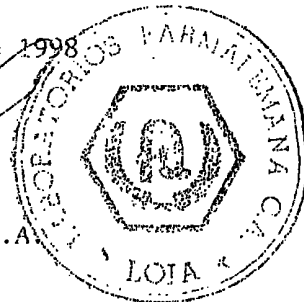
1. Conocer y resolver sobre la convalidación de las Escrituras de Constitución de la Empresa en cuanto no ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Loja, el traspaso de dominio del lote Nro. 7 aportado por ARECA. El mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta General.
2. Conocer y resolver sobre la prórroga de vigencia de la Compañía Farmalemana C.A. El mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta General, por un lapso de 30 años más de vida, por consiguiente serían 50 años de vida de Farmalemana C.A. y por consiguiente reformar el Artículo Quinto del Estatuto, en su parte pertinente. Firma ilegible Sr. Doctor José Ochoa Crespo Presidente Administrativo.- ilegible Sr. Eduardo Carrión Andrade, Gerente General.


Sr. Eduardo Carrión -
GERENTE GENERAL DE FARMALEMANA C.A.

C E R T I F I C A : Que el presente documento es fiel copia del manuscrito del Acta Nro.30 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Farmalemana C.A., original que reposa en los archivos de la Empresa.

Loja, Mayo 14 de Mayo de 1998


L. Eduardo Carrión A.
GERENTE GENERAL DE FARMALEMANA C.A.



Laboratorios Farmalemana C. A.

Matilde Hidalgo de Procel y sin nombre (esquina)
(Sector Estadium Municipal)

Fax: 572141 Teléfono: 575143

LOJA - ECUADOR S. A.

06

NOMBRE DE LA COMPAÑIA : LABORATORIO FARMALEMANA C.A.

Sr.
Luis Eduardo Cacci6n Andr6s
Ciudad.-

De mi consideraci6n:

De conformidad a la resoluci6n tomada por la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, realizada el 19 de Abril de 1997, tengo a bien comunicarle a Usted que ha sido reelecto en el cargo de GERENTE GENERAL DE FARMALEMANA C.A., por un periodo de 2 a6os, teniendo por si solo la capacidad legal, judicial, extrajudicial de la Compa6ia, de conformidad con la ley de Compa6ias, Estatutos, Reglamentos, y de acuerdo a la Escritura P6blica celebrada ante el Sr. Notario Sr. Marco Antonio Mu6oz M. con fecha 2 de Mayo de 1978. Inscrita en el Registro Mercantil con fecha 2 de Junio de 1978 con el Nro. 71.

Muy Atentamente,

Dr. Eduard Puertas A.
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO
LABORATORIOS FARMALEMANA C.A.



Dejo expresa constancia de mi aceptaci6n para el desempe6o del cargo de GERENTE GENERAL DE LABORATORIOS FARMALEMANA C.A.

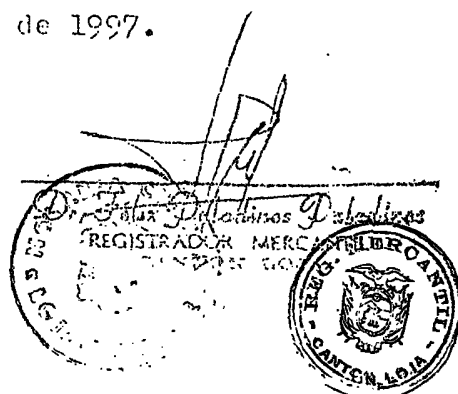
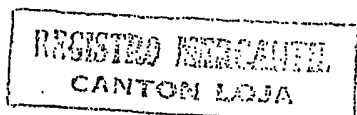
Dr. Luis Eduardo Cacci6n A.
C.I. 1700215229

Loja, 22 de Abril de 1997.

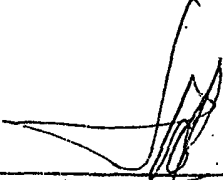
REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPA6IAS DE 1997, bajo la partida No. 157, y anotado en el repertorio con el No. 1156.

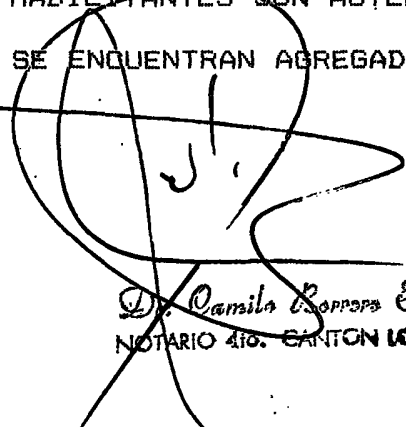
Loja, 22 de abril de 1997.



REGISTRO MERCANTIL CANTON LOJA
CERTIFICO: Que la copia que
entecede es autentica y concuerda
en todas sus partes con su original.
Encontrandose vigente hasta la
fecha sin novedad Registral
Loja 21 de Mayo de 1998

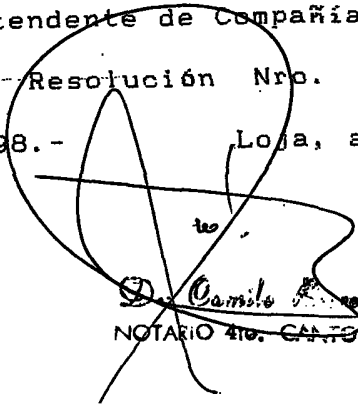

Dr. Felix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIM
COPIA EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA DE SU CELEBRACI
ADEMAS, DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMEN
HABILITANTES SON AUTENTICAS Y CONCUERDAN CON SUS ORIGINALES
SE ENCUENTRAN AGREGADOS A LA ESCRITURA MATRIZ.-


D. Camila Ropero S.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor
Intendente de Compañías de Cuenca, en el Artículo Tercero de
su Resolución Nro. 98-3-1-1-287, de fecha 10 de junio de
1998.- Loja, a 15 de julio de 1998.


D. Camila Ropero S.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



Registro de la Propiedad

LOJA - ECUADOR

07

Nº 013220

Dr. Rubén Ortega Jaramillo

Registrador de la Propiedad del Cantón Loja

CERTIFICO:

QUEE QUEDA INSCRITA LA CONVALIDACION' que antecede en la parte que, Agencia y Representaciones Ecuatorianas C.A. ARECA. trasfiere el dominio del lote No.7 singularizado en la cláusula tercera a favor de la Compañía Farmalema na C.A., bajo el número dos mil novecientos ochenta y siete, (2987), del REGISTRO DE LA PROPIEDAD, del 20-agosto-98

Loja, 20 de agosto de 1998

llch

[Firma]
C. Edgar Coello
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Edgar Coello García, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el Artículo - Quinto de la Resolución Aprobatoria No. 98-3-1-1-287, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1998, bajo la partida No. 265, y anotada en el repertorio con - el No. 1969, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 10 de junio de 1998.- Se realizaron las marginaciones de Ley.

Loja, 25 de Agosto de 1998.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

[Firma]
Dr. Félix Delgadino Delgadino
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA